

8S1004140

/2008

-----
NUMERO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE.-----

**ESCRITURA DE MANIFESTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE
HERENCIAS con DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE
GANANCIALES.** -----

En Barcelona, mi residencia, a nueve de diciembre de dos mil ocho. -----

Ante mí, **ROSA MARIA PEREZ PANIAGUA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

COMPARCEN: -----

DON ALBERTO MARTIN BUSTOS, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de 34001 Palencia, domiciliado en calle Becerro de Bengoa número 10, 10.1^a B, provisto de su D.N.I. número 12.734.791-J.

Y DON AGUSTIN PARRA AGUADO, mayor de edad, viudo, metalúrgico, nacido el día 1 de diciembre de 1.940, vecino de 08760 Martorell (Barcelona), domiciliado en Plaça del Sol número 9, 4^o 1^a, provisto de su D.N.I. número 12.653.152-R. -----

INTERVIENEN: -----

A. - El primero en nombre y representación como

apoderado de **DOÑA MARIA DEL CARMEN PÉREZ IGLESIAS**, mayor de edad, nacida el 6 de enero de 1.948, casada, vecina de 34004 Palencia, domiciliada en calle Cruz y Castillo número 8, 4º J, titular del D.N.I. número 71.918.632-R, y de **DOÑA MARIA-ANTONIA PÉREZ IGLESIAS**, mayor de edad, nacida el 12 de marzo de 1.949, casada, vecina de 15172 Santa Leocadia (La Coruña), domiciliada en calle Pombal número 56, 1º C, titular del D.N.I. número 71.918.633-W. -----

Está legitimado para este otorgamiento, en virtud del poder conferido a su favor mediante escritura autorizada el día 17 de noviembre de 2.008 por el Notario de Palencia, Don Juan Polvorosa Mies, número 2.454 de protocolo. -----

Me ha sido exhibida copia auténtica de dicha escritura de poder, que devuelvo, y yo, la Notario, hago constar bajo mi responsabilidad, que resultan acreditadas a mi juicio facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta escritura de manifestación y aceptación de herencias. -----

Asegura la íntegra subsistencia del poder y facultades, y que no ha variado la capacidad civil de sus representadas. -----



8S1004139

1008



B.- Y Don Agustín Parra Aguado, en nombre propio. -----

Identifico los comparecientes por medio de sus Documentos Nacionales de Identidad exhibidos y reseñados. -----

Tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

EXPONEN: -----

I.- Herencia causada por Don Hipólito Salvador Antolín. -----

Que su Don Hipólito Salvador Antolín, que era titular del Documento Nacional de Identidad número 12.626.513-L, falleció el día **2 de enero de 2.002**, siendo de estado civil "viudo", habiendo otorgado su último y válido testamento ante el Notario de Barcelona, Don Antonio López-Cerón y Cerón, el día 15 de octubre de 1.991. -----

Así resulta del certificado de defunción del causante y del Certificado del Registro General de Actos de Ultima Voluntad, cuyos documentos me

exhibe y dejo protocolizados con esta matriz. -----

En el referido testamento, manifestó el causante ser de vecindad civil catalana, hijo de los ya fallecidos consortes Don Eugenio y Doña Rosa, ser viudo de Doña María Iglesias Ceinos, de cuyo matrimonio único contraido tuvo tres hijos llamados Maria-Rosa, Francisco y Jesús Salvador Iglesias, estos dos últimos fallecidos en estado de soltería y sin descendientes; y en su disposición testamentaria, instituyó heredera universal y libre a su hija Maria-Rosa Salvador Iglesias, ordenando la sustitución vulgar por el esposo de ésta, Don Agustín Parra Aguado y cuya sustitución no ha tenido eficacia. -----

Me **exhibe** copia auténtica del testamento, que también **incorporo a esta matriz**. -----

Manifiestan que los únicos bienes relictos dejados al morir dicho causante, son los que a continuación se relacionan el siguiente -----

INVENTARIO: -----

A.- INMUEBLE. -----

Una mitad indivisa de la finca URBANA que consiste en una CASA sita en Palencia, con fachada recayente a la calle Eras del Rosal número 1.



8S1004138

008



Consta solamente de planta baja, distribuida en distintas dependencias y un patio. Ocupa una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados y LINDA: por la derecha entrando, con la casa de Carmen Pérez; por la izquierda, con la de Esterio Buey, y por el fondo, con Antonio Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, tomo 1.555, libro 234, folio 148, finca número 14.730, inscripción 3^a. -----

TITULO: La descrita finca la adquirió por adjudicación a su favor otorgada en pago de haber en la sociedad de gananciales disuelta, al fallecimiento de su esposa Doña María Iglesias Ceinos, fallecida el 11 de mayo de 1.991, otorgada escritura de disolución y liquidación de sociedad de gananciales, manifestación y aceptación de herencia, el día 10 de diciembre de 1.992 ante el Notario de Barcelona, Don Antonio López-Cerón y Cerón, número 4.020 de protocolo, y cuya finca había sido adquirida con carácter ganancial por

Registro de la Propiedad
N.º 3 DE
PALENCIA
Tomo 1.555
Libro 234
Folio 148
Finca nº 14.730
Inscripción 3^a

compraventa otorgada en escritura de fecha 4 de octubre de 1.957 ante el Notario de Palencia, Don Luciano Laita Laborda, número 1.356 de su protocolo. -----

REFERENCIA CATASTRAL: -----

2015808UM 7521N0001UY. -----

Yo, la Notario, advierto a los comparecientes que consta el pago de dicho recibo, advirtiéndoles de las posibles deudas pendientes a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 RD Leg 2/2004, 5 de marzo Ley reguladora de Haciendas Locales. -----

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, estando al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, según aseguran. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones del otorgante, del título de propiedad que me exhibe y de nota simple del Registro de la Propiedad obtenida con fecha 9 de diciembre de 2.008, que yo la Notario protocolizo con la presente. -----

ADVERTENCIAS: No obstante lo anterior, yo el Notario advierto al otorgante que la situación



8S1004137

1008



registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la propiedad prevalecerá sobre la información registral antes expresada. -----

LIBRE de arrendatarios según asegura el compareciente. -----

A efectos fiscales se valora dicha mitad indivisa de finca en: **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO** (36.534,58 EUROS). -----

B.- EFECTIVO. -----

1.- Contrato Libreta a la Vista de la que es titular el causante y dos personas más, en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, número 2100 0825 29 0101265541, que arroja un saldo de 22.889,55 Euros, siendo la tercera parte: **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO** (7.629,85 EUROS). -----

2.- Cuenta de la que es titular el causante y dos personas más, abierta en el Banco Español de

Crédito S.A. BANESTO, número 0030 6018 15 0999263272, que arroja un saldo de 6.04,09 Euros, siendo la tercera parte: **DOS MIL TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO** (2.031,36 EUROS). -----

SUMAN LOS BIENES INVENTARIADOS: **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO** (46.195,79 EUROS) que incrementado con el AJUAR DOMESTICO (3,00 %) que son **1.385,87** Euros, representa un HABER HEREDITARIO de: **CUARENTA Y Siete MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO** (47.581,66 EUROS). -----

II.- Herencia causada por Doña María-Rosa Salvador Iglesias -----

Que Doña María-Rosa Salvador Iglesias, hija del anterior causante, que era titular del D.N.I. número 12.628.303-S, falleció el día **16 de junio de 2.008**, siendo de estado civil "casada" habiendo otorgado su último y válido testamento el día 20 de diciembre de 1.998 ante el Notario de Barcelona, Don Antonio López-Cerón y Cerón. -----

Así resulta del certificado de defunción de la causante y del Certificado del Registro General de



8S1004136

1008



Actos de Ultima Voluntad, en el cual por error consta como fecha de defunción el 14 de junio de 2.008, cuyos documentos **me exhiben y dejo protocolizados** con esta matriz. -----

En el referido testamento, manifestó la causante ser de vecindad civil catalana, casada en régimen de gananciales con Don Agustín Parra Aguado, de cuyo matrimonio único contraído no ha tenido descendientes; y en su disposición testamentaria, legó a sus padres Don Hipólito y Doña María y en general a cuantas personas acreditaran derecho a legítima, lo que por tal concepto les correspondiere; legó a su esposo Don Agustín Parra Aguado, el usufructo vitalicio de toda sus herencia, e instituyó herederas a sus primas carnales Doña María del Carmen y Doña María-Antonia Pérez Iglesias, por partes iguales, con derecho de acrecer entre ellas. -----

Me exhibe copia auténtica del testamento, que también **incorporo a esta matriz**. -----

Dicha última causante Doña María-Rosa Salvador Iglesias, **falleció sin haber aceptado ni repudiado** la herencia de su padre, el primer causante Don Hipólito Salvador Antolín. -----

Manifiestan que los únicos bienes relictos dejados al morir dicha causante, son los que a continuación se relacionan en el siguiente

INVENTARIO: -----

A.- EL DERECHO DE ACEPTAR O REPUDIAR la herencia de su padre, el primer causante Don Hipólito Salvador Antolín, valorado en **CUARENTA Y Siete MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO** (47.581,66 EUROS) y que comprende la mitad indivisa de finca descrita y el efectivo o saldo de las cuentas relacionadas, que tiene todo ello, carácter de bienes privativos. --

B.- INMUEBLE CON CARÁCTER PRIVATIVO. -----

1.- LA OTRA MITAD INDIVISA de la finca número **14.730** inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, tomo 1.555, libro 234, folio 148, que le pertenece por herencia de su madre Doña María Iglesias Ceinos, fallecida el 11 de mayo de 1.991, y otorgada escritura de

| | |
|-----------|-----|
| Tomo | 22 |
| Libro | 17 |
| Martorell | 7 |
| Folio | 126 |
| Finca | 126 |
| Inscip. | 5 |



8S1004135

008



manifestación y aceptación de herencia, el día 10 de diciembre de 1.992 por el Notario de Barcelona, Don Antonio López-Cerón y Cerón, número 4.020 de protocolo. -----

Su descripción se da aquí por reproducida. ---

A efectos fiscales se valora dicha mitad indivisa de finca en: **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (36.534,58 EUROS)**. -----

SUMAN LOS BIENES PRIVATIVOS: -----

OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO (84.116,24 EUROS). -

C INMUEBLES DE NATURALEZA GANANCIAL: -----

2.- URBANA: TREINTA Y NUEVE. VIVIENDA en la PLANTA CUARTA PUERTA PRIMERA, de la escalera D, con frente a la plaza del Sol, números 6, 7, 8, y 9 de Martorell. Tiene una superficie construida de ciento diecisésis metros tres decímetros cuadrados y útil de cien metros veinticuatro decímetros

| | |
|-----------|--------|
| Tomo | 2291 |
| Libro | 178 |
| Martorell | |
| Folio | 75 |
| Finca | 12.671 |
| Insortp. | 5€ |

cuadrados. Consta de recibidor, dos baños, distribuidor, paso, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, terraza y lavadero. LINDA: según se entra a la vivienda: al frente, con vivienda de igual planta escalera C; derecha entrando, con vuelo de zona verde pública plaza Torrent dels Llops; izquierda, con hueco del ascensor y vuelo de la plaza del Sol, y espalda, con hueco del ascensor y escalera y rellano. -----

Cuota: 2,12 por ciento. -----

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Martorell, tomo 2.201, libro 178 de Martorell, folio 75, finca número **12.671**, inscripción 3^a. -----

| | |
|-----------|--------|
| Tomo | 2300 |
| Libro | 180 |
| Martorell | |
| Folio | 13 |
| Finca | 12.671 |
| inscrip. | 5º |

REFERENCIA CATASTRAL: -----

9430403 DF0993S0092XD. -----

Yo, la Notario, advierto a los comparecientes que consta el pago de dicho recibo, advirtiéndoles de las posibles deudas pendientes a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 RD Leg 2/2004, 5 de marzo Ley reguladora de Haciendas Locales. -----

VIVIENDA FAMILIAR: La descrita finca tiene la condición de domicilio o vivienda familiar y habitual de la causante y su esposo. -----



8S1004134

008



ESTADO ESPAÑOL
NOTARIA DE BARCELONA
D.ª ROSA M.ª PÉREZ PANAGIA
NOTARIA DE BARCELONA

A efectos fiscales se valora en:-----

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS
VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE
EURO (164.823,52 EUROS). -----

| | |
|-----------|----------------|
| Tomo | 2300 |
| Libro | 180 |
| Martorell | |
| Folio | 13 |
| Finca | 12.817 |
| Inscrip. | 5 ^a |

3.- URBANA. SUBENTIDAD NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. PLAZA DE PARKING NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, sita en la planta sótano del mismo edificio. Tiene una superficie útil de doce metros quince decímetros cuadrados. LINDA: según se entra la plaza: al frente, con subsuelo de la plaza del Sor; derecha entrando, con parking número 53; izquierda, con subsuelo del paseo peatonal. -----

Coeficiente: 2,16 por ciento.-----

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Martorell, tomo 2.300, libro 180 de Martorell, folio 13, finca número 12.817, inscripción 3^a- -----

REFERENCIA CATASTRAL:-----

9430403 DF0993S0054LP.-----

Yo, la Notario, advierto a los comparecientes

que consta el pago de dicho recibo, advirtiéndoles de las posibles deudas pendientes a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 RD Leg 2/2004, 5 de marzo Ley reguladora de Haciendas Locales. -----

A efectos fiscales se valora en:-----

**QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y Siete EUROS
CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (15.937,20 EUROS). -----**

TITULO: Las fincas descritas de números 2 y 3, las habían adquirido la causante y su esposo para su sociedad de gananciales por compra a la compañía "VALLJOV, S.A.", en virtud de escritura autorizada el día 2 de octubre de 1.995 por el Notario de Martorell, Don José Antonio Buitrón Crespo, número 2.486 de protocolo. -----

4.- URBANA: ENTIDAD NUMERO DIEZ.- VIVIENDA PISO ENTRESUELO PUERTA PRIMERA de la casa número 32 de la calle Roger de Flor, integrada en el edificio sito en esta ciudad, calle Roger de Flor números 32, 34 y 36 y calle Almogávares 4 y 6: mide una superficie construida de sesenta y nueve metros, ochenta y tres decímetros cuadrados y **LINDA:** frente, su acceso con rellano y hueco escalera y patio; espalda, finca de Don Santiago Daurella; derecha entrando, intermediando en parte dicho

4211
541
secc. 6
128
4908
49



8S1004133

008



patio, con otra finca del propio señor Daurella; e izquierda, con vivienda puerta segunda de iguales planta y casa. -----

Cuotas de participación: 0,53 por ciento en relación al total edificio, y 3,14 por ciento en relación a la escalera o casa de que forma parte. -

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, tomo 1.653 del archivo, libro 97 de la sección 6^a, folio 42, finca número 4.908, inscripción 3^a. -----

REFERENCIA CATASTRAL: -----

1827101 DF3812F0072EH. -----

Yo, la Notario, advierto a los comparecientes que consta el pago de dicho recibo, advirtiéndoles de las posibles deudas pendientes a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 RD Leg 2/2004, 5 de marzo Ley reguladora de Haciendas Locales. -----

A efectos fiscales se valora en: -----

**CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS
SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE**

EURO (147.462,76 EUROS). -----

TITULO: La finca descrita la había adquirido la causante y su esposo para su sociedad de gananciales por compra a la compañía "INMOBILIARIA URBANA DAUCA, S.A.", en virtud de escritura autorizada el día 13 de diciembre de 1.973 por el Notario de Barcelona, Don José Solís Lluch, número 3.884 de protocolo. -----

CARGAS: Salvo lo que resulta de las notas informativas, libres de cargas y gravámenes, según aseguran, estando al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, incluso cuotas de la comunidad, según aseguran los comparecientes.

COMÚN A TODOS LOS INMUEBLES. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción de los inmuebles, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de los otorgantes, del título de propiedad que me exhiben y de notas simple del Registro de la Propiedad obtenidas, que yo la Notario protocolizo con la presente. -----

ADVERTENCIAS: No obstante lo anterior, yo la Notario advierto a los otorgantes que la situación registral existente con anterioridad a la



8S1004132

008



presentación de esta escritura en el Registro de la propiedad prevalecerá sobre la información registral antes expresada. -----

LIBRES de arrendatarios según asegura el compareciente. -----

SUMAN LOS INMUEBLES DE CARÁCTER O NATURALEZA GANANCIAL: -----

TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (328.223,48 EUROS). -----

D.- EFECTIVO Y VALORES.-----

1.- Contrato de Libreta a la vista, de titularidad compartida entre la causante, su esposo y otra persona más, en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, número 2100 0825 29 0101265541, con un saldo de 22.889,55 Euros, correspondiendo a los bienes gananciales: **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO** (15.259,70 EUROS). -----

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (15.259,70 EUROS). -----

2.- Contrato de Libreta a la vista, de

titularidad compartida entre la causante y su esposo, en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, número 2100 0485 12 0101123986, con un saldo de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO** (2.387,76 EUROS). -----

3.- Contrato Plazo Interés creciente de titularidad compartida entre la causante y su esposo, en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, número 2100 0485 11 0300349836, con un saldo de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO** (72.121,45 EUROS). -----

4.- Cuenta de titularidad compartida entre la causante y su esposo, en la Caixa d'Estalvis de Catalunya, número 2013 0626 51 0100086155, con un saldo de **CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO** (49,89 EUROS). -----

5.- Cuenta de titularidad compartida entre la causante y su esposo, en la Caixa d'Estalvis de Catalunya, número 2013 1610 24 0700013720, con un saldo de **NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO** (90.151,81 EUROS). -----



8S1004131

2008



SUMAN LOS BIENES GANANCIALES (INMUEBLES Y

EJECUTIVO: -----

**QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO
EUROS CON NUEVE CENTIMOS DE EURO (508.194,09
EUROS). -----**

**III.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE
GANANCIALES. -----**

Por consecuencia del fallecimiento de Doña Maria Rosa Salvador Iglesias, quedó disuelta la sociedad de gananciales, correspondiendo al cónyuge Don Agustín Parra Aguado, una mitad del valor total de los bienes gananciales, o sea un HABER de: -----

**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y
SIETE EUROS CON CINCO CENTIMOS DE EURO (254.097,05
EUROS). -----**

HABER DE LA HERENCIA: -----

La restante mitad, juntamente con los bienes privativos asciende a **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO
MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS
DE EURO (338.213,29 EUROS)** y el **AJUAR (3%)** que

asciende a **10.146,40 Euros**, constituye el HABER HEREDITARIO, que representa la cantidad de: -----

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (348.359,69 EUROS). -----

IV.- Y expuesto cuanto antecede, los comparecientes, -----

OTORGAN: -----

Primer. Aprobación. -----

Los comparecientes, tal como actúan, **aprueban** los inventarios de bienes y avalúo practicados de ambas herencias. -----

Segundo. Liquidación de la sociedad de gananciales. - Queda formalizada la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales a que se hace referencia en el expositivo **III** de esta escritura, **adjudicándose** al cónyuge viudo Don Agustín Parra Aguado, en pago de su haber en la disuelta sociedad de gananciales: -----

La mitad de los bienes de naturaleza ganancial, en pleno dominio, o sea, los inmuebles descritos en el apartado **C**, de números 2, 3 y 4, fincas números 12.671, 12.817 y 4.908; así como el



2008



8S1004130



efectivo o saldo de las cuentas o libretas relacionadas en el apartado **D**, de números 1, 2, 3, 4 y 5, que representa en junto un HABER de: -----

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y Siete EUROS CON CINCO CENTIMOS DE EURO (254.097,05 EUROS). -----

Tercero. Aceptación. -----

Don Agustín Parra Aguado, usufructuario, y las aquí representadas Doña María del Carmen Pérez Iglesias y Doña María-Antonia Pérez Iglesias, herederas, **ACEPTAN** la herencia causada por Doña María Rosa Salvador Iglesias, y en consecuencia como herederos de ésta, también **ACEPTAN** la herencia del primer causante Don Hipólito Salvador Antolín.

Cuarto. Adjudicaciones. -----

A.- Comutación de usufructo. -----

Convienen los señores comparecientes la comutación del usufructo de todas las cuentas o libretas (efectivo), mediante la **adjudicación** a favor de Don Agustín Parra Aguado, de la cantidad

de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON
SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (22.918,69 EUROS)
equivalente al 23 por ciento del valor de dicho
efectivo o cuentas y libretas relacionadas en ambos
inventarios. -----

Dicha entrega se comprometen ambas herederas a
efectuarla al usufructuario, en el plazo de dos
días naturales a contar desde el día de hoy, de lo
que yo la Notario formulo la oportuna advertencia
para la plena eficacia jurídica de la conmutación
de usufructo. -----

Don Agustín Parra Aguado acepta la entrega
que se efectuará a su favor en efectivo metálico de
dicha suma y se dará por pagado y liberará del
expresado usufructo por conmutación del mismo a
todas las cuentas o libretas de ambos inventarios.

B.- Adjudicación entre coherederos. -----

1.- Don Agustín Parra Aguado, **se adjudica el**
usufructo vitalicio de todos los inmuebles
inventariados. -----

Valor de dicha adjudicación: -----

CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO



8S1004129

1008



(54.551,58 EUROS). -----

2.- Doña María del Carmen Pérez Iglesias y Doña María-Antonia Pérez Iglesias, en su calidad de herederas, **se adjudican la nuda propiedad**, y por iguales partes (50 por ciento cada una) el resto de bienes inventariados, o sea: -----

1.- La finca descrita en primer lugar de letra A, registral 14.730. -----

2.- La restante mitad indivisa, las fincas descritas en el apartado **C**, de números 2, 3, y 4, registrales 12.671, 12.817 y 4.908. -----

3.- Y la suma de **SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO** (76.727,80 EUROS) que es la diferencia entre el usufructo objeto de conmutación o entrega de cantidad y el resto de la totalidad de los saldos de todas las cuentas corrientes o libretas. -----

Valor de cada una de las DOS adjudicaciones: --
CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (146.904,22

EUROS). -----

Quinto. - Los herederos se dan por totalmente pagados de sus respectivos haberes y derechos, prometiendo nada más pedir ni reclamarse entre sí.

Sexto. - Los herederos se obligan a ampliar ambos inventarios, si llegaren a su conocimiento la existencia de otros bienes que en ellos debieran figurar. -----

Séptimo. - Según certificación del Registro General de Contratos de Seguros de Cobertura de fallecimiento, por mí solicitado y obtenido por medios telemáticos, "no consta ningún contrato asociado". -----

En los precedentes términos, dejan los señores comparecientes, tal como actúan, por formalizada la manifestación y aceptación de herencias de que se trata, solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad. -----

Los otorgantes renuncian a que presente esta escritura telemáticamente en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial. -----

MANIFESTACION FISCAL: -----



8S1004128

/2008



- a) Los otorgantes, a los efectos de la vigente Ley de Sucesiones y Donaciones del 18 de Diciembre de 1.987 y artículo 66,5 del Reglamento, hacen constar que su patrimonio individual preexistente, **es inferior** al fijado legalmente por la última disposición presupuestaria. -----
- b) Que señalan como domicilio a efectos de notificaciones, el consignado como suyo en la comparecencia de esta escritura. -----
- c) Las herederas declaran estar dentro del grupo **4** de la vigente Ley del Impuesto de Sucesiones. -----
- d) Solicitan del Sr. Liquidador del Impuesto de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, declare la **prescripción** de la acción administrativa para exigir el Impuesto en la herencia causada por Don Hipólito Salvador Antolín. -----
- e) Se solicita la aplicación de la **REDUCCION**

del 95 por ciento con relación a la vivienda habitual del causante en base al Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de Junio, modificada por la LLei 17/2007 de 21 de diciembre de medidas fiscales y financieras (DGOC número 5038 de 31 de diciembre de 2.007). -----

f) Se solicita la aplicación de la **bonificación** correspondiente sobre el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en virtud del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal 1.3. de dicho Impuesto. -----

-----OTORGAMIENTO-----

Hago las reservas y advertencias legales, y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumbe a la otorgante en su aspecto material, formal y sancionador, así como las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de su declaración. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las



2008



8S1004127



remisiones de obligado cumplimiento. -----

Ha sido cumplido el requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterado, según dice, por la lectura que se ha practicado y por mis explicaciones verbales, del contenido y alcance de la presente escritura, el compareciente hace constar su consentimiento al contenido de la misma, y la firma conmigo. -----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

De la libertad con que el compareciente presta su consentimiento, de que éste se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, y del contenido de esta escritura, extendida en catorce folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los trece siguientes en orden, yo la Notario, **DOY FE**. -----

Están las firmas de los comparecientes.

"Signado y firmado: Rosa María Pérez Paniagua; rubricado y sellado". -----

TSI/00126

Número 103

1/2008

NOTA.- Se suprime la muerte, por el acuerdo de justicia del 1.994 (B.O.E.)

DOCUMENTOS UNIDOS



ATRIZ

VALLIB88NA04126

Número 113



/2008

NOTA.- Se suprime la causa de muerte, por orden del Ministro de Justicia, de fecha 6 de junio de 1.994 (B.O.E. 14/6/94).

REGISTRO CIVIL DE

DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:

Nombre **HIPÓLITO**Primer apellido **SALVADOR**Segundo apellido **ANTOLÍN**hijo de **Angelio**y de **Rosa**Estado **viudo** nacionalidad **española**Nacido el día **trece** de **Agosto**de **mil novecientos diez**en **Omón de los Condos (Pallars)**

Inscrito al tomo

Domicilio último **Plaza del Sol nº 9, 4º 1º a**
Martorell (Barcelona)

DEFUNCION: Hora ocho cuarenta y cinco minutos

de **Enero** de **dos mil dos**Lugar **Residencia Font de l'Alí (Vallirana)**

Causa

El enterramiento será en **El Papiol (Rocío Blanca)**DECLARACION DE D. **Agustín Poma Aguirre**En su calidad de **hijo político**Domicilio **D.N.I. nº 12.653.152**Comprobación: Médico D. **Jairus Coixell Sánchez**Colegiado núm. **15857** número del parte **A255218C**

OTROS TITULOS O DATOS

ENCARGADO D. **Feliciano Aguirrech Capdevila**SECRETARIO D. **Jacinto de Alonso Domínguez**A las **diez** horas del **tres** de **Julio****no** de **dos mil dos**

112008

EFICACIÓN

certificación carece de
n los existentes

92
22
mellido del causant

AVADOR

85
a de nacimiento
e. 08.1910

entre del padre:

GEN10

RE
RE

Consult
persona arri

15

REESTRATO CIVIL DE VALLIRANA (BARRILEONA) Q: 01 F 1 I R T I DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN Litteral expedita con La sorprespondiente autorización privista en 26 del articulo 26 del Reglamento del Reglamento Civil, contiene la representación de la correspondencia del Tomo 183 de la Sección 183, de este Registro.

Section 2a

Capdevila

acal11e

2. 'PUPITTE'

CIVIL - REGIST
AGADDO-JUTZ

Certificación Gratuita (Ley 25/1986, de 24-12)

N.º 3777604 /07

REGISTROS CIVILES

MINISTÉRIO DE JUSTIÇA



0.15 €

2008

CERTIFICACIÓN

Serie M01 GT

N.º 199110221450

18/09/2008 Página 1

La certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura.
Los datos son los existentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Apellido del causante: ANTOLIN | Segundo apellido del causante: ANTOLIN | Nombre: HIPOLITO |
| Lugar de nacimiento: CERRION DE LOS CONDES | Lugar de nacimiento: CERRION DE LOS CONDES | Provincia (o Estado): PALENCIA |
| Nombre de la madre: ROSA | Nombre de la madre: ROSA | Fecha de defunción: 02.01.2002 |
| Estado civil: VIUDO | Apellidos y nombre del cónyuge: IGLESIAS CEINOS, MARIA | |

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **OTORGÓ TESTAMENTO**:

15.10.1991 ANTE: LOPEZ CERON Y CERON, ANTONIO,
EN: BARCELONA (BARCELONA) (TESTAMENTO ABIERTO)

MINISTERIO DE JUSTICIA

FIN DE LA CERTIFICACION

18 SEP 2008

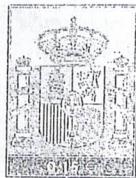
FECHA DEL SELLO DE LA OFICINA

REGISTRO GENERAL DE ACTOS
DE ÚLTIMA VOLUNTAD

Fdo.: Pilar Blanco-Morales Limones

V. B. EL DIRECTOR GENERAL EL JEFE DEL REGISTRO

POR DELEGACIÓN DE FIRMA
Fdo.: Carlos Planas Cercos



MATRIZ
879396002

03/2008

11/2008



JOSÉ-ÁNGEL RUIZ PRADO

NOTARIO

Rbla. Cataluña, 109 1º 2^a

Tel. 93 215 37 25 - Fax. 93 215 37 59

08008 BARCELONA

NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE.-

EN BARCELONA, siendo las dieciseis horas y
cuarenta y cinco minutos del día quince de octu-
bre de mil novecientos noventa y uno.-----

Ante mi, ANTONIO LOPEZ-CERON Y CERON, Nota-
rio de esta capital.-----

COMPARCE:

DON HIPOLITO SALVADOR ANTOLIN, mayor de edad,
viudo, jubilado, vecino de Barcelona, calle Ro-
ger de Flor, número 32 y con D.N.I. número 12.
626.513.- -----

A mi juicio y al de los testigos presentes,
que conocen, ven, oyen y entienden al compa-
reciente, éste tiene la capacidad legal necesa-
ria para otorgar TESTAMENTO, -----

DICE:

I.- Que nació el dia 13 de agosto de 1910
en Cerrión de los Condes (Palencia).- -----

II.- Que es hijo de los consortes Don Euge-
nio y Doña Rosa (difuntos).- -----

RIZ
J02



8S1004124

ANGEL RUIZ PARDO
FIDEI
2008



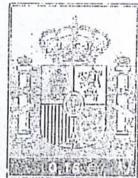
III.- Que es viudo de Doña Maria Iglesias Ceinos, de cuyo matrimonio, único contraido, tuvo tres hijos llamados Maria Rosa, Francisco y Jesus Salvador Iglesias, estos dos últimos fallecidos en estado de solteria y sin descendientes.

IV.- Que tiene condición civil catalana por residencia.- -----

V.- Que desea otorgar testamento abierto y efectivamente lo otorga con sujeción a la siguiente CLAUSULA UNICA.- -----

De todos sus bienes INSTITUYE HEREDERA universal y libre a su hija Maria Rosa Salvador Iglesias y si la misma no fuese su heredera por cualquier causa, le sustituye por el esposo de esta, Agustin Parra Aguado.- -----

Son testigos instrumentales, habiles para serlo, Don Francisco Herrada España y Don Ramón Cruells Aguilar, mayores de edad, de esta vecindad y sin tacha legal. Leida que ha sido esta escritura integralmente a otorgante y testigos, por mi el Notario en voz alta, antes advertidos uno y otros de su derecho a leerla por si, del que no usan. Y yo el Notario del conocimiento del otorgante, con quien firman los testigos

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Ag

03/2008

11/2008

de la unidad del acto, de haberse observado en él todas las formalidades legales y de todo lo contenido en éste instrumento público, extendido en dos hojas de clase 8^a serie OX números 5609256 y el presente. Doy fe. Está la firma del señor compareciente. Signado: Antonio López-Cerón y Cerón. Rubricado y sellado. -----

Nota: Al siguiente día hábil remito al Decanato el parte correspondiente. Doy fe.- Antonio López Cerón y Cerón. Rubricado. -----

ES COPIA LITERAL SIN CARÁCTER EJECUTIVO para **DON AGUSTÍN PARRA AGUADO** que a su instancia y habiéndome acreditado el fallecimiento del testador, yo, **JOSÉ-ÁNGEL RUIZ PRADO**, como sucesor en la Notaría, expido en Barcelona, a dos de octubre de dos mil ocho, en dos folios de papel timbrado, serie y números 8V9396002 y el anterior en orden. **DOY FE**. -----



0002



1/2008

Registro Civil de Martorell
Sección/Secció 3^a



Certificación Literal
Certificació Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :

(8-6) Nombre : ROSA

(7-6) Primer Apellido . SALVADOR

(7-6) Segundo Apellido : IGLESIAS

Sexo : (3-4-2) MUJER

(8-6-1) hijo de : HIPÓLITO (8-6-2) y de : MARIA

(4-1) Estado : (4-1-2) CASADA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑOLA

DNI : 12627303G

(9-7-6) Nacido el día : diez de febrero de mil novecientos treinta y siete

(2-4-6) Lugar de nacimiento : CARRION DE LOS CONDES

(2-1-1-3) Provincia . PALENCIA

(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) . PÇA. DEL SOL 9 4^º1^a

(2-1-3-2) MARTORELL (2-1-1-3) Provincia : BARCELONA (2-1-1) País : ESPAÑA

(5-3) DEFUNCIÓN:

(9-9) Día : veinticuatro de junio de dos mil ocho

(9-4-4) Hora : once horas cero minutos

(2-6) Lugar : CENTRE SALUT MENTAL - SAGRAT COR

(2-1-3-2) MARTORELL (2-1-1-3) Provincia : BARCELONA

El enterramiento será en : CEMENTERIO DE ROQUES BLANQUES - INCINERACION

(2-1-3-2) EL PAPIOL (2-1-1-3) Provincia : BARCELONA (2-1-1) País : ESPAÑA

DECLARACIÓN DE

D/Dña : AGUSTIN PARRA AGUADO

En su calidad de : CÓNYUGE

COMPROBACIÓN

Médico D/Dña. : JORGE M. FERRARA

Colegiado núm. : 27931 Número del parte . 0318810

Hora : doce horas cuarenta y dos minutos

Fecha : dieciséis de junio de dos mil ocho

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D/Dña : MARÍA GRAZIELLA MORENO GRAUPERA

Secretario D/Dña : NURIA CAMBRA ESPURZ

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 00065 página 033 de la Sección 3^a de este Registro Civil.

CERTIFICO que aquest certificat literal expedida amb l'autorització prevista a l'art. 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de l'assentament corresponent que figura al Tom 00065 pàgina 033 de la Secció 3^a d'aquest Registre Civil.

Martorell, veinte de junio de dos mil ocho

D/Dña MARÍA GRAZIELLA MORENO GRAUPERA Encargada / Encarregat

Juliat de Primera Instancia
y Inscripción Civil
de Martorell
Registro Civil



MINISTERIO
DE
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS
REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES

ATRIZ
REGISTRO GENERAL DE ACTOS
DE ÚLTIMA VOLUNTAD

Correo: c/ San Bernardo, 45
Ventanilla: Plaza Jacinto Benavente, 1
Tfnos: 913 902 000 / 902 007 214

CERTIFICACIÓN

Serie M01 GT N. 198901130449 18/09/2008 Página 1

18/09/2008

Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura.
Los datos son los existentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

| | | |
|---|---|--|
| Primer apellido del causante: SALVADOR | Segundo apellido del causante: IGLESIAS | Nombre: MARIA ROSA |
| Fecha de nacimiento: 10.02.1937 | Lugar de nacimiento: CARRION DE LOS CONDES | Provincia (o Estado): PALENCIA |
| Nombre del padre: HIPOLITO | Nombre de la madre: MARIA | Fecha de defunción: 14.06.2008 |
| Sexo: MUJER | Estado civil: CASADA | Apellidos y nombre del cónyuge: PARRA AGUADO, AGUSTIN |

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **OTORGÓ TESTAMENTO:**

20.12.1988 ANTE: LOPEZ CERON Y CERON, ANTONIO,
EN: BARCELONA (BARCELONA) (TESTAMENTO ABIERTO)

LA FILIACION DEL CAUSANTE PUEDE APARECER TAMBIEN COMO:

NOMBRE: ROSA

MINISTERIO DE JUSTICIA

18 SEP 2008

FIN DE LA CERTIFICACION

BARCELONA

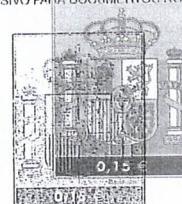
REGISTRO GENERAL DE ACTOS
DE ÚLTIMA VOLUNTAD

Pilar J.M.L.

Fdo.: Pilar Blanco-Morales Limones

CP
POR DELEGACIÓN DE FIRMA

Fdo.: Carlos Planas Cercós



MATRIZ 079596004 22



JOSÉ-ÁNGEL RUIZ PRADO
NOTARIO
Rbla. Cataluña, 109 1º 2^a
Tel. 93 215 37 25 - Fax. 93 215 37 59
08008 BARCELONA

NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

EN BARCELONA, siendo las once horas y quince
minutos del dia veinte de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y ocho. -----

Ante mi, ANTONIO LOPEZ-CERON Y CERON, Nota-
rio de esta capital. -----

COMPARECE:

DOÑA MARIA-ROSA SALVADOR IGLESIAS, mayor
de edad, casada, sin profesión especial, vecina
de esta ciudad, Roger de Flor, 32, pral. 1^a,
y con D.N.I. número 12.628.303. -----

A mi juicio y al de los testigos presentes,
que conocen, ven, oyen y entienden a la compa-
reciente, ésta tiene la capacidad legal necesa-
ria para otorgar TESTAMENTO, -----

DICE:

I.- Que nació en Carrión de los Condes, ==
(Palencia), el dia 10 de Febrero de 1.937. -----

II.- Que es hija de los consortes vivientes
Don Hipolito y Doña Maria. -----

III.- Que está casada en régimen de gananciales con Don Agustín Parra Aguado, de cuyo matrimonio, único contraido, no tiene sucesión.

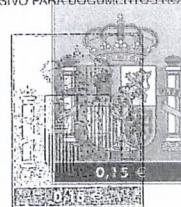
IV.- Que tiene condición civil catalana por residencia. -----

V.- Que desea otorgar testamento abierto, y efectivamente lo otorga, con sujeción a las siguientes CLAUSULAS: -----

PRIMERA.- Lega a sus padres Don Hipolito Salvador Antolin y Doña Maria Iglesias Vallbuena, y en general a cuantas personas acreditaran derecho a legítima en su herencia, lo que por tal concepto les corresponda. -----

SEGUNDA.- Lega a su esposo Don Agustín Parra Aguado, el usufructo vitalicio de todos sus bienes, relevándole de prestar fianza. -

TERCERA.- Del resto de sus bienes, INSTITUYE HEREDERAS, a sus primas carnales Doña Maria del Carmen y Doña Maria-Antonia Pérez Iglesias, por partes iguales, con derecho de acrecer entre ellas, salvo el de representación que con preferencia concede a favor de los descendientes de cualquiera de las mismas que hubiese premuerto. -----



MATRIZ

8V9896003121



2008

Son testigos instrumentales, hábiles para serlo Don Francisco Herrada España y Don Domingo León López, mayores de edad, de esta vecindad y sin tacha legal. Leída que ha sido esta escritura íntegramente a otorgante y testigos, por mi el autorizante en voz alta, antes advertidos una y otros de su derecho a leerla por si, del que no usan. Y yo el Notario del conocimiento de la otorgante, con quien firman los testigos, de la unidad del acto, de haberse observado en él todas las formalidades legales y de todo lo contenido en éste instrumento público, extendido en dos hojas de clase 8^a, serie OL, números

1/2008

DON CAPELLADES
EL PLA
con NIF. G-58-8995

CERTIFICA:

que DOÑA MAR
2627303G
MARTORELL
con el número

que, el valor del ci
compartiendo la tit

y para que así cor
23-07-2008

CAJA DE AHORR
00485 EL PLA

6326919 y 6326050. Doy fe. Está la firma de la señora compareciente. Signado: Antonio López-Cerón y Cerón. Rubricado y sellado. -----

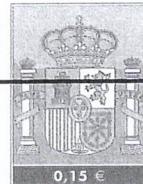
Nota: Al siguiente día hábil remito al Decanato el parte correspondiente. Doy fe.- Antonio López Cerón y Cerón. Rubricado. -----

Nota: En Barcelona, a once de agosto de dos mil ocho, a instancia y para Doña María del Carmen Pérez Iglesias, y habiéndome acreditado el fallecimiento de la testadora, yo, José-Ángel Ruiz Prado, como sucesor en la Notaría, expido copia literal sin carácter ejecutivo, en dos folios de papel timbrado, serie y números 8H5410119 y el anterior en orden.

Doy fe. José-Ángel Ruiz Prado. Rubricado. -----

ES COPIA LITERAL SIN CARÁCTER EJECUTIVO para **DON AGUSTÍN PARRA AGUADO** que a su instancia y habiéndome acreditado el fallecimiento del testador, yo, **JOSÉ-ÁNGEL RUIZ PRADO**, como sucesor en la Notaría, expido en Barcelona, a dos de octubre de dos mil ocho, en dos folios de papel timbrado, serie y números 8V9396004 y el anterior en orden. **DOY FE**. -----





MATRIZ 2004120
Certificado de expediente de defunción

/2008

EXPEDICIÓN

JUAN CAPELLADES PARELLADA

EL PLA

NIF. G-58-89999-8, domiciliada en Avenida Diagonal, 621-629 de Barcelona.

SUBDIRECTOR de la oficina 00485



CERTIFICA:

DOÑA MARIA ROSA SALVADOR IGLESIAS con NIF número 0027303G según consta en el certificado de defunción, de fecha 14-06-2008, expedido por el Registro Civil de MARTORELL, falleció el día 14-06-2008, siendo titular del contrato de Libreta vista con el número 2100 0825 29 0101265541 constando como titular.

el valor del citado contrato, en la fecha de defunción, era de 22.889,55 euros, compartiendo la titularidad con otras 2 personas.

para que así conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en MARTORELL a 08-07-2008.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

EL PLA



- Rosa Salvador Iglesias 7.629,85,-
 - Agustín Pérez Agudo
 - Hipólito Salvador Dutcher

Banesto

MATRIZ

"1"
1/2008DAN CAPELLAI
EL PLA
NIF. G-58-8

CERTIFICA

DOÑA M
2627303G
MARTORELL
con el númeroQue, el valor d
compartiendo lY para que así
23-07-2008

El Banco Español de Crédito S.A., y en su nombre y representación el apoderado que suscribe, Macario Lerma Matía

CERTIFICA

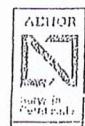
Que la cuenta número C.C.C. 0030 6018 15 0999263272 abierta en esta sucursal figura a nombre de D. Hipólito Salvador Antolín, D. Tomás Ruiz de Goegui Santoyo y D. José Manuel Núñez Martínez, con forma de intervención conjunta, con un saldo a día de hoy de 6.094,09 euros (decimos seis mil noventa y cuatro euros con nueve céntimos).

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Palencia, a Cuatro de Noviembre del Dos mil Ocho.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.
SUCURSAL DE PALENCIA



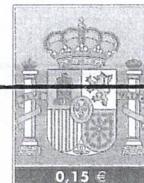
2.031,36.-



Insc



/2008



MATRIZ

631004119

Certificado de expediente de defunción



EN CAPELLADES PARELLADA

EL PLA

de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, Caja General de Ahorro Popular

NIF. G-58-89999-8, domiciliada en Avenida Diagonal, 621-629 de Barcelona.

CERTIFICA:

DOÑA MARIA ROSA SALVADOR IGLESIAS con NIF número
 27303G según consta en el certificado de defunción, de fecha 14-06-2008, expedido por el Registro Civil de
 MARTORELL, falleció el día 14-06-2008, siendo titular del contrato de Libreta vista
 del número 2100 0485 12 0101123986 constando como titular.

el valor del citado contrato, en la fecha de defunción, era de 2.387,76 euros, compartiendo la titularidad junto con otra persona.

para que así conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en

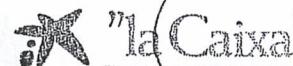
MARTORELL

a

03-07-2008.

MA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

EL PLA



1/2008 CA

JOAN CAPELLADES PARELLADA

SUBDIRECTOR de la oficina 00485,

EL PLA de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, Caja General de Ahorro Popular,
con NIF. G-58-89999-8, domiciliada en Avenida Diagonal, 621-629 de Barcelona.Don I
Cataluña

CERTIFICA:

Que DOÑA MARIA ROSA SALVADOR IGLESIAS con NIF número

12627303G según consta en el certificado de defunción, de fecha 14-06-2008, expedido por el Registro Civil de
MARTORELL, falleció el día 14-06-2008, siendo titular del contrato de Plazo int. crecier.
con el número 2100 0485 11 0300349836 constando como titular.

CERT

Los d

CALI
PART

Titul

Titul

Que, el valor del citado contrato, en la fecha de defunción, era de 72.121,45 euros,
compartiendo la titularidad junto con otra persona.Y para que así conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en MARTORELL a
23-07-2008.DE L
BIC:
IBAI

SAL

Y p
deCAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
00485 EL PLA

MOD. U1 001-720.5076-36 (03) OFP



2008 CAIXA CATALUNYA



MATRIZ 04118

efunción

o Popular,

Don Ignacio De Loyola Subirats Valls, subdirector de la oficina 1610-Martorell-Rambla De Les Bobines de Caixa Catalunya (C.I.F. G08169815),



CERTIFICA,

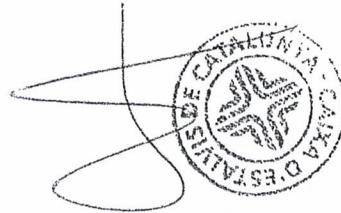
Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

| CALIDAD PARTÍCIPLE | NOMBRE y APELLIDOS | IDENTIFICACIÓN | FECHA ALTA EN LA CUENTA |
|-----------------------|------------------------------|----------------|----------------------------|
| Titular | Agustin Parra Aguado | 12653152R | 10/09/1991 |
| Titular | Maria Rosa Salvador Iglesias | 12627303G | 11/06/1996 |

DE LA CUENTA: 2013-0626-51-0100086155 FECHA APERTURA: 10/09/1991
 BIC: CESCESBBXXX
 IBAN: ES22 2013 0626 5101 0008 6155

SALDO EN FECHA 14/06/2008: 49,89 eur. (cuarenta y nueve con ochenta y nueve cent.)

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Martorell, con fecha 23 de julio de 2008



Don Ignacio De Loyola Subirats Valls, subdirector de la oficina 1610-Martorell-Rambla De Les Bobiles de Caixa Catalunya (C.I.F. G08169815),

CERTIFICA,

Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

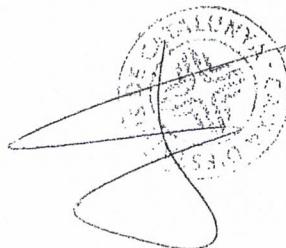
| CALIDAD PARTICIPE | NOMBRE y APELLIDOS | IDENTIFICACIÓN | FECHA ALTA EN LA CUENTA |
|----------------------|------------------------------|----------------|----------------------------|
| Titular | Agustin Parra Aguado | 12653152R | 22/01/2004 |
| Titular | Maria Rosa Salvador Iglesias | 12627303G | 22/01/2004 |

DE LA CUENTA: 2013-1610-24-0700013720
 BIC: CESCESBBXXX
 IBAN: ES66 2013 1610 2407 0001 3720

FECHA APERTURA: 22/01/2004

SALDO EN FECHA 14/06/2008: 90.151,81 eur. (noventa mil ciento cincuenta y un con ochenta y un cent.)

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Martorell, con fecha 23 de julio de 2008



NOM

ALVADOR IGLE
0,0000% del
Título: adju
ALVADOR ANTO
0,0000% del
Título: here

0 hay carga

0 hay carga

documentos r
presentac
presente

0 hay docu

ISO: Los
ertura del

NOTA



861004117
MATRIZ



2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PALENCIA N° 3

lizante: Rosa Perez Paniagua
ntestación a su petición número 82-J de fecha 01/12/2008, al amparo del art. 354
expido la presente

DATOS DE LA FINCA

A DE PALENCIA N°: 14730
R: 34008000088148

TIPO DE LA FINCA: URBANA: Vivienda piso sin anejos

LOCALIZACIÓN

PÚBLICA: PAGO ERAS DEL ROSAL

o: 1 Planta: PB

ficie útil: ciento quince metros cuadrados,

DESCRIPCION DE LA FINCA

sita en término de esta ciudad, al pago de Osar o Rosal, con fachada recayente a una
en proyecto, sin número de policía. Consta solamente de una planta baja,
abuida en distintas dependencias, y un patio.

TITULARIDADES

| NOMBRE TITULAR | N.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|--|-----------|------|-------|-------|------|
| IGLESIAS, ROSA | 12628303S | 1555 | 234 | 148 | 3 |
| 1000% del PLENO DOMINIO con carácter privativo | | | | | |
| llo: adjudicación | | | | | |
| ANTOLIN, HIPOLITO | 12626513L | 1555 | 234 | 148 | 3 |
| 1000% del PLENO DOMINIO con carácter privativo | | | | | |
| llo: herencia | | | | | |

CARGAS PROCEDENCIA

hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

hay cargas registradas

mentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento
presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de
presente nota:

hay documentos pendientes de despacho

o: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la
tura del diario.

Palencia, a dos de diciembre del año dos mil ocho

MATRIZ

1/2008

UY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



2008

MATRIZ
 00004116

ADEUDO POR DOMICILIACION



| F. OPERACION | SUCURSAL | NUMERO DE CUENTA (C.C.C)/MONEDA | |
|--|--|---------------------------------|------------------|
| F. VALOR | F. EMISORA | 0296 0301 38 2442303100 | EUR |
| REFERENCIA | TITULAR | CODIGO/NIF | SUFIXO |
| 05.11.2007 | 0301 PALENCIA - MAYOR, 13 | P3412000F | 013 |
| 05.11.2007 | 05.11.2007 EMISORA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA | REMESSA | PRESENTADORA |
| 10188807 | SALVADOR ANTOLIN HIPOLITO | 0127781824 | 170510 2096 0338 |
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA) | | | |
| SITUACION: CL. ERAS DEL ROSAL Num: 23 T 0D 0S | | | |
| NUMERO FIJO: 10188807 | REF. CATASTRAL: 20158080H7521N0001UY | | |
| VALOR SUELTO: 2.291,82 | BONIFICACIONES: | | |
| VALOR CONSTRUCCION: 5.821,46 | BASE LIQUIDABLE: | 8.113,28 | |
| VALOR CATASTRAL: 8.113,28 | TIPO: | 0,510 | DEUDA: 41,38 |
| SALVADOR ANTOLIN HIPOLITO | CL. ERAS DEL ROSAL 00001 | 12626513 | |
| PALENCIA | PALENCIA 340050020171/2007 DNI/NIF: | | |
| PARA CUALQUIER ACLARACION DEBERAN DIRIGIRSE CON ESTA NOTA A LA EMISORA | | IMPORTE | MONEDA |
| QUE HA FACILITADO LA INFORMACION | | EUR | 41,38 |

00008760-01 003631-01 08112007



00008760-01 003631-01 08112007

BIC/SWIFT/TARGET: CSPA ES 2L

001



MATRIZ

1/2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO UNO DE BARCELONA

Joan Miró, 19-21, 2^a planta
 08005 BARCELONA
 TEL: 93.225.08.43
 FAX: 93.225.14.97

CARGSujeta
afecçicNOTA SIMPLE INFORMATIVA. Artículos 175.1 R.N. y 354.a R.H.

Solicitud: 83.J de la Notaría: Rosa María Pérez Paniagua Población: Barcelona
 Para: 5 de diciembre de 2008.

 - HIP
 HIPO
 BARC
 PART
 CAP
 MAJ
 COS
 PLA

FINCA 4.908
TOMO 1.653 LIBRO 97 FOLIO 42 SECCION 6^a

IDUFIR: 08054000332816
 AUT
 ESC
 INS
DESCRIPCION DE LA FINCA

Número DIEZ. Vivienda piso entresuelo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Roger de Flor, números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis y calle Almogávares, números cuatro y seis; correspondiente a la escalera denominada A o número treinta y dos de la calle de Roger de Flor; mide una superficie construida de sesenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano y hueco escalera y patio; espalda, finca de don Santiago Daurella; derecha entrando intermediando en parte dicho patio, otra finca del propio señor Daurella; e izquierda, vivienda puerta segunda de iguales planta y casa. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de CINCUENTA y TRES centésimas por ciento y en relación a la escalera de que forma parte de TRES enceros CATORCE centésimas por ciento.

 AVI
 del:
 Doc
 asie
 la
 NC
 Inf
 No
TITULAR/ES

Los cónyuges Don AGUSTIN PARRA AGUADO y Doña MARIA ROSA SALVADOR IGLESIAS y, titulares para su sociedad de gananciales, del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 3^a, de fecha 11 de Junio de 1.974, al folio 40, del Libro 97, Tomo 1653 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Barcelona, ante Don JOSE SOLIS LLUCH, el 13 de Diciembre de 1.972.

 El
 se
 co
 ca
 de
AUTORIZANTE: DON JOSE SOLIS LLUCH, BARCELONA
 I.
 g
 c
ESCRITURA DE FECHA: 13/12/1972INSCRIPCION: 3^a TOMO: 1.653 LIBRO: 97 FOLIO: 40 FECHA: 11/06/1974
 J
 J



8S1004115

MATRIZ

2008

CARGAS

Sujeta a las normas de Comunidad del total inmueble de que procede dicha finca, a variadas afecciones fiscales, y además a las siguientes CARGAS:

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 2.404,05 EUROS

MAX: 6,75%

COSTAS / GASTOS: 781,32 EUROS

PLAZO AMORTIZACION: 144 MESES DESDE: 26 de Marzo de 1.973

AUTORIZANTE: DON ENRIQUE PEÑA BELSA, BARCELONA

ESCRITURA DE FECHA: 06/10/1972

INSCRIPCION: 2º TOMO: 1.653 LIBRO: 97 FOLIO: 40 FECHA: 06/11/1972

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día cuatro de diciembre del año dos mil ocho antes de la apertura del diario.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día de la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

El importe de 9,02 euros por honorarios registrales de la presente nota informativa, la que se comunica por FAX, se minutará por este Registro en su día, junto con los honorarios del correspondiente asiento registral, a cargo del interesado, por lo que cualquier otra cantidad adicional que se aplique a este servicio NO CORRESPONDERÁ a los honorarios de este Registro.

ADVERTENCIA:

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/1998; B.O.E. 27/02/1998).





MATRIZ 114

2008

SOLICITUD DE CERTIFICACION

REQUERIMIENTO

Fecha de expedición : 07/12/2008
 Petición registro : 2240
 Petición Notaría : 84J
 Finca número 12671 de MARTORELL

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales: Tomo : 2291
 Libro: 178 de MARTORELL
 Folio: 75
 Finca: 12671

IDENTIFICACION

URBANA. NUMERO TREINTA Y NUEVE.- Vivienda en la planta cuarta, puerta primera de la escalera D, del edificio con frente a la plaza del Sol de Martorell, donde le corresponden los números seis, siete, ocho y nueve. Tiene una superficie construida de ciento dieciseis metros tres decímetros cuadrados, y útil de cien metros veinticuatro decímetros cuadrados. Consta de recibidor, dos baños, distribuidor, paso, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, terraza y lavadero. Linda: según se entra a la vivienda: al frente, con vivienda de igual planta escalera C; derecha entrando, con vuelo de la zona verde pública plaza Torrent dels Llops; izquierda, con hueco del ascensor y vuelo de la Plaza del Sol, y espalda, con hueco del ascensor y escalera y rellano. Su coeficiente es de 2,12 enteros por ciento.

TITULO:

Titular/es:

MARIA ROSA SALVADOR IGLESIAS, con DNI/CIF 12628303S y
 AGUSTIN PARRA AGUADO, con DNI/CIF 12653152R
 Participación: La total finca, con carácter ganancial

Título : COMPRAVENTA
 Notario : JOSE ANTONIO BUITRON CRESPO
 Población : MARTORELL
 Fecha escritura : 02/10/1995
 Inscripción : 3^a
 Fecha inscripción: 14/12/1995
 Tomo/Libro/Folio : 2291/178/75
 Finca : 12671



CARGAS:

1) Afecta a las limitaciones derivadas del régimen de Propiedad Horizontal, según resulta de la inscripción 3^a de la finca matriz número 11159, al folio 16 del tomo 2195, libro 156 de MARTORELL.

2) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, al margen de la inscripción 2^a de la finca número 12671, al folio 75 del tomo 2291, libro 178 de MARTORELL.

3) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, al margen de la inscrip-

09.12.2008 16:24 From: Registro de Martorell 1 Page 002 of 002
Número de la finca de referencia: 12671, libro 178 de MARTORELL.

2.2008 16

MATRIZ

2008

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

PETICIONES ANTERIORES:

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 2 de agosto de 1993, se hace constar que en los diez días naturales precedentes, no ha habido ninguna solicitud de información relativa a la finca de referencia.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 155/1999 de 13 de diciembre:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998).

IDENT
URBA
CINCU
Sol,
tros
ta y
CUOTI
TITU
CAR
fin
con
lí
qu
va
pc
ci
60
R:
1
C
P
j
1



881004113
MATRIZ

2008

SIN VALOR DE CERTIFICACION

2008

Fecha de expedición : 05/12/2008
 Petición registro : 2241
 Petición Notaría : 85J
 Finca número 12817 de MARTORELL

DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales: Tomo : 2300
 Libro: 180 de MARTORELL
 Folio: 13
 Finca: 12817

IDENTIFICACION

URBANA. SUBENTIDAD NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. Plaza de parquing número CINCUENTA Y CUATRO, en la planta sótano de la casa en Martorell, calle del Sol, números seis, siete, ocho y nueve. Mide doce metros con quince decímetros cuadrados. Linda al frente, con Plaza del Sol; derecha, plaza cincuenta y tres; izquierda, paso peatonal; y fondo, zona de acceso y maniobras. CUOTA: DOS CON DIECISEIS POR CIENTO.

TITULO:

Titular/es:

MARIA ROSA SALVADOR IGLESIAS, con DNI/CIF 12628303S y
 AGUSTIN PARRA AGUADO, con DNI/CIF 12653152R
 Participación: La total finca, con carácter ganancial

Título : COMPRAVENTA
 Notario : JOSE ANTONIO BUITRON CRESPO
 Población : MARTORELL
 Fecha escritura : 02/10/1995
 Inscripción : 3^a
 Fecha inscripción: 14/12/1995
 Tomo/Libro/Folio : 2300/180/13
 Finca : 12817

CARGAS:

1) SERVIDUMBRE constituida por Don Juan de Ros y de Ramis sobre la finca 2262, de la que procede la de que se informa, y otra a favor de la compañía Fuerza y Alumbrado, S.A., para el paso de corriente eléctrica en

líneas que se propone establecer en los terrenos de dichas fincas y para que sus empleados puedan entrar en las mismas para la instalación y conservación, según resulta de la escritura autorizada el 17 de febrero de 1956 por el Notario de Martorell don José Eduardo Acha, que motivó la inscripción 2^a de la finca número 2262 al folio 75 del tomo 640 del archivo, libro 60 de Martorell.

2) Afecta a las limitaciones derivadas del régimen de Propiedad Horizontal, según resulta de la inscripción 2^a de la finca matriz número 12633, al folio 224 del tomo 2287, libro 177 de MARTORELL.

3) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, al margen de la inscripción 2^a de la finca número 12817, al folio 13 del tomo 2300, libro 180 de MARTORELL.





5) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, al margen de #ción 4 de la finca número 12817, al folio 13 del tomo 2300, libro 180 de MARTORELL.

2008

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

PETICIONES ANTERIORES:

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 2 de agosto de 1993, se hace constar que en los diez días naturales precedentes, no ha habido ninguna solicitud de información relativa a la finca de referencia.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 155/1999 de 13 de diciembre:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o ba-

ses informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998).

"la Caixa"



Domiciliación de Pagos

Cargo

| Fecha | Código Cuenta Cliente (CCC) | Fecha valor | Referencia |
|---|-----------------------------|-------------|-------------|
| 3.06.08 2100 0825 29 0101265541 | 3.06.08 | | 94304030054 |
| Entidad Ordinante (*) | | | |
| AJUNTAMENT DE MARTORELL - I.B.I. - | | | |
| I.B.I. 2008 (1A FRACCIO) | | | |
| DNI/NIF : 12653152R | | | |
| REF. CADASTRAL : 9430403DF099350054LP | | | |
| VALOR DEL SOL : | | | |
| VALOR CADASTRAL : | | | |
| LLEI ARRENDAMENT URBA. ANY REVIST 50,00 % SALVADOR IGLESIAS | | | |
| 3.495,35 X 5,70 = 19.921,50 = 19.921,50 - 17.537,20 = 17.537,20 | | | |
| PL SOL | 0006 1 SO 54 | | |
| IMPORTE BENS IMMOBLES | 2008 | 17,85 | |
| NUMERO FIX | 90365358 | | |
| VALOR CONSTRUCIO : | 3.486,83 | | |
| BASE LIQUIDABLE : | 3.495,35 | | |
| PRIMERA FRACCIO | | | |

Le notificamos que hemos
anotado en la cuenta de
referencia el cargo que
se detalla.

(*) Los datos que figuran
han sido facilitados por
la entidad o remitente.
Para cualquier aclaración,
debe dirigirse a ésta.

Director: Gral Adm Ejecutivo

| Importe | |
|---------|-------|
| 0825-00 | 17,85 |
| 027832 | |
| | 17,85 |

AGUSTIN PARRA AGUADO
MARIA ROSA SALVADOR IGLESIAS
HIPOLITO SALVADOR ANTOLIN
PL SOL 9 4 1
08760 MARTORELL BARCELONA

Teléfono oficina: 932298770

17.85 € = 2.970 PS
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona - Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona - NIF G.58.8999918 - Inscrita R.M. de Barcelona, tomo 20397, folio 1, hoja B-5614, nº 3003
1181651 000772 027832 0108 1007725 000776942 2000 2081 F0811300C-501 000000 0569 016 Mod.20.91050-18 234020808087-02 2008061820 P111 U

MATRIZ



CERTIFICAC

Primer ape
SALVADOC

Tipo de dc
NIF

En €
al núm

asegur
no está
diente
zados

REGISTRO DE
DE COBERTU

MAI
18



TIMBRE
MINISTERIO
DE
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
REGISTROS Y DEL NOTARIADO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS
REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES
0,15 €

MATRIZ
1600411

REGISTRO GENERAL DE
CONTRATOS DE SEGUROS DE
COBERTURA DE FALLECIMIENTO
Plaza de Jacinto Benavente, 3
Teléfono: 91 389 53 22

CERTIFICACIÓN

18/09/2008

N.

160024633

Página

1 de 1

| | | |
|--|--------------------------------------|--|
| Primer apellido del causante: SALVADOR | Segundo apellido: ANTOLIN | Nombre: HIPOLITO |
| Tipo de documento: NIF | Nº de documento: 12653152R | Fecha de defunción: 02/01/2002 |

En el Registro de Seguros con cobertura de fallecimiento no consta ningún contrato asociado, al número de documento arriba indicado.



El Ministerio de Justicia sólo facilita a los posibles beneficiarios conocer la condición de persona asegurada del fallecido. La información mostrada puede no ser totalmente correcta y completa. Si usted no está conforme con los datos registrados póngase en contacto con la empresa de seguros correspondiente y, en caso de proceder una modificación de los mismos, se le remitirá un nuevo certificado actualizado sin coste alguno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

MADRID, FECHA DEL SELLO DE LA OFICINA
18 SEP 2008

Vº Bº) EL DIRECTOR GENERAL

P. B. M.

EL JEFE DEL REGISTRO

C. P. C.

REGISTRO DE CONTRATOS DE SEGUROS
DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO

Fdo.: Pilar Blanco Morales Limones

Fdo.: Carlos Planas Cercós



MINISTERIO
DE
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS
REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES

MATRIZ

REGISTRO GENERAL DE
CONTRATOS DE SEGUROS DE
COBERTURA DE FALLECIMIENTO

Plaza de Jacinto Benavente, 3
Teléfono: 91 389 53 22

2008

CERTIFICACIÓN

18/09/2008

N.

160020962 Página

1 de 1

| | | |
|--|--------------------------------------|--|
| Primer apellido del causante: SALVADOR | Segundo apellido: IGLESIAS | Nombre: ROSA |
| Tipo de documento: NIF | Nº de documento: 12627303G | Fecha de defunción: 14/06/2008 |

En el Registro de Seguros con cobertura de fallecimiento no consta ningún contrato asociado, al número de documento arriba indicado.

El Ministerio de Justicia sólo facilita a los posibles beneficiarios conocer la condición de persona asegurada del fallecido. La información mostrada puede no ser totalmente correcta y completa. Si usted no está conforme con los datos registrados póngase en contacto con la empresa de seguros correspondiente y, en caso de proceder una modificación de los mismos, se le remitirá un nuevo certificado actualizado sin coste alguno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

MADRID, FECHA DEL SELLO DE LA OFICINA

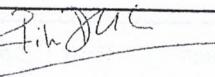
Vº Bº) EL DIRECTOR GENERAL

EL JEFE DEL REGISTRO

18 SEP 2008

REGISTRO DE CONTRATOS DE SEGUROS
DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO

Fdo.. Pilar Blanco-Morales Limones


Fdo.: Carlos Planas Cercós



8S1004110

DE
ROS DE
IMIENTO
nte, 3
2

008

CONCUERDA con su original, obrante en este Protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de **MARIA DEL CARMEN PÉREZ IGLESIAS** libro la presente PRIMERA copia, extendida en treinta y uno folios timbrados de papel exclusivo números, el presente y los siguientes en orden, y uno más, el anterior en orden que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En Barcelona al siguiente día de su autorización. DOY FE. -----



| |
|----------------------|
| RD 1426/89 |
| Base.....: 22.918,69 |
| 254.097,05 |
| 54.551,58 |
| 146.904,22 |
| 146.904,22 |
| Número.....: 1,2,4,7 |
| Honorarios: 2.082,65 |

Este document refleteix que una "ASSENTAM" ha presentat aquesta demanda a la propietat d'un immoble situat al Carrer de la Creu, 10, dins del terme municipal de Martorell. Aquest immoble consta d'un únic habitatge d'ús residencial i està adreçat a un únic propietari. La demanda consta de la presentació d'un acta d'adreçament d'una propietat que no consta en el catàleg de immobles dels ajuntaments de Martorell i Sant Cugat del Vallès, i que es troba en el terme municipal de Martorell. Els drets d'aquest immoble són, per tant, d'origen nou.

REGISTRE DE LA PROPIETAT MARTORELL-1

Assentam : 673 Diari : 84
Entrada : 2008/6098 Prot/Auto : 6177
Presen. : 19-12-2008 Hora : 16:13:53

Caduc. : 04-03-2009
Presentant : DIAZ SECANELL, ALEJANDRO





1008



8S1004109



Folio agregado a la Escritura n° 6177/08 de
Doña Rosa María Pérez Paniagua para la consignación
de notas por Registros y Oficinas Pùblicas.

20100128

Был в Альбукерке и впервые видел
поляроптическую азимутальную систему этой зоны.
Само зондирование было впервые в этом районе.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARTORELL NUMERO UNO

Previo examen y calificación y de acuerdo con los antecedentes del Registro se ha inscrito con fecha de hoy el precedente documento autorizado por la Notario de BARCELONA, Doña ROSA MARIA PEREZ PANIAGUA, a nueve de diciembre de dos mil ocho, con el número de protocolo 6177, en los tomos, libros, folios, fincas, inscripciones, descritos en los cajetines puestos al margen de la descripción de las fincas relacionadas con los números 2) y 3) del Exponen II.-, Únicas radicantes en la demarcación de este Registro, en virtud del cual ha quedado inscrito el dominio de las mismas a favor de Don AGUSTIN PARRA AGUADO, en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, y a favor de Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ IGLESIAS y Doña MARIA-ANTONIA PEREZ IGLESIAS, en cuanto a la nuda propiedad de dicha restante mitad indivisa, por iguales partes indivisas, por títulos de adjudicación en pago de ganancias y herencia testada.

Al margen de las inscripciones practicadas se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años. Se han cancelado seis notas de afección por caducidad.

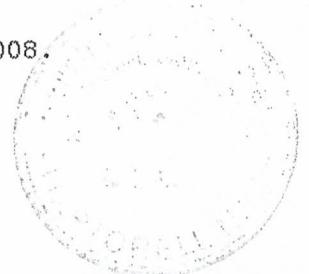
De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos queda informado de los siguientes extremos: 1) De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad" conforme a la legislación vigente (arts. 1 de la Ley Hipotecaria y 607 del Código Civil). b)"BCIR-FLOTI" para permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática para facilitar la publicidad formal por consulta del índice general informatizado. 2) De que los R.P. están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro. 3) Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas durante un periodo de tres años. 4) De la instalación de todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales. 5) Que el uso de los servicios del Registro no implica la aceptación del usuario que sus datos puedan ser tratados en la forma indicada, con carácter revocable y sin efectos retroactivos.

Martorell, a 24 de diciembre de 2008.

El Registrador



Fdo. José Manuel García García



| | | |
|----------------------|--------------|--|
| BASE: Declarada X | Fiscal _ | N.º 2-2º inciso 2º D. AD 3º Ley 8/1989 _ |
| HONS.(IVA incluido): | 640,45 euros | Nº AREL:1,2,3,4 MINUTA Nº |

REGISTR

Ma



REGISTRE DE LA PROPIETAT
DE
Martorell Núm. 1

c/ Mur, 10, 1er
Telf.: 937 755 851

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARTORELL numero UNO

DATOS DE LA FINCA

REFERENCIA CATASTRAL: 9430403DF0993S0092XD

Datos Registrales: Tomo : 2291
Libro: 178 de MARTORELL
Folio: 75
Finca: 12671

CARGAS: Aparte de la nota de afección al pago del Impuesto que ha motivado el presente documento, se halla gravada con:

1) Afecta a las limitaciones derivadas del régimen de Propiedad Horizontal, según resulta de la inscripción 3^a de la finca matriz número 11159, al folio 16 del tomo 2195, libro 156 de MARTORELL.

PRESENTACION:

No hay ningún documento presentado en el Libro Diario, pendiente de inscripción o de anotación, relativo a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 155/1999 de 13 de diciembre:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998).

Martorell, a veinticuatro de diciembre de dos mil ocho.



not a single
has survived.

REGISTF

Ma

DAT

CAF
tiv

bre
fav
rra
de
pa
to
Ed
fo

da
nú

ds

Q
O
S
T



REGISTRE DE LA PROPIETAT
DE
Martorell Núm. 1

c/ Mur, 10, 1er
Telf.: 937 755 851

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARTORELL numero UNO

DATOS DE LA FINCA

REFERENCIA CATASTRAL: 9430403DF0993S0054LP
Datos Registrales: Tomo : 2300
Libro: 180 de MARTORELL
Folio: 13
Finca: 12817

CARGAS: Aparte de la nota de afección al pago del Impuesto que ha motivado el presente documento, se halla gravada con:

1) SERVIDUMBRE constituida por Don Juan de Ros y de Ramis sobre la finca 2262, de la que procede la de que se informa, y otra a favor de la compañía Fuerza y Alumbrado, S.A., para el paso de corriente eléctrica en líneas que se propone establecer en los terrenos de dichas fincas y para que sus empleados puedan entrar en las mismas para la instalación y conservación, según resulta de la escritura autorizada el 17 de febrero de 1956 por el Notario de Martorell don José Eduardo Acha, que motivó la inscripción 2^a de la finca número 2262 al folio 75 del tomo 640 del archivo, libro 60 de Martorell.

2) Afecta a las limitaciones derivadas del régimen de Propiedad Horizontal, según resulta de la inscripción 2^a de la finca matriz número 12633, al folio 224 del tomo 2287, libro 177 de MARTORELL.

PRESENTACION:

No hay ningún documento presentado en el Libro Diario, pendiente de inscripción o de anotación, relativo a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 155/1999 de 13 de diciembre:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998).

Martorell, a veinticuatro de diciembre de dos mil ocho.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
NÚMERO UNO
DE BARCELONA



Previa calificación del precedente documento, que causó el asiento número 1300 (2) en el Diario 128, y tras examinar los antecedentes del Registro, la Registradora que suscribe NO HA PRACTICADO operación alguna respecto al mismo, por faltar en el mismo la nota de la Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en los artículos 254 y 255 de la Ley Hipotecaria; siendo de consignar que contenido en el propio documento, consta ya inscrito, en virtud de otra copia del mismo, **sólo en cuanto a la finca descrita bajo el número 4), única radicada en esta demarcación registral**, en el tomo 4.211 del archivo, libro 541, folio 128, finca 4908 de la sección 6^a, inscripción 4^a; en virtud del cual quedó INSCRITO el dominio de dicha finca a favor de **Don AGUSTIN PARRA AGUADO, Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ IGLESIAS y Doña MARIA-ANTONIA PEREZ IGLESIAS**, el primero, en cuanto a una mitad indivisa, a título de adjudicación en pago de su haber en la disuelta sociedad conyugal de gananciales, y en cuanto al usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, a título de legado, y las dos últimas, la nuda propiedad de dicha mitad indivisa, por partes iguales, a título de herencia.

Barcelona a veintiocho de Enero del año dos mil nueve

La Registradora,

Fdo. María Mercedes Tormo Santonja

IDUFIR: 08054000332816

BASE:

Declarada [X] Fiscal [] Ley 8/89 []

HONORARIOS SIN IVA: 9'02 €

ARANCEL: 4

FACTURA No.:

460

Se acompaña nota simple informativa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE BARCELONA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE Sección 6^a N°: 4908
IDUFIR: 08054000332816

DESCRIPCION DE LA FINCA:

Número DIEZ. Vivienda piso entresuelo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Roger de Flor, números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis y calle Almogávares, números cuatro y seis; correspondiente a la escalera denominada A o número treinta y dos de la calle de Roger de Flor; mide una superficie construida de sesenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano y hueco escalera y patio; espalda, finca de don Santiago Daurella; derecha entrando intermediando en parte dicho patio, otra finca del propio señor Daurella; e izquierda, vivienda puerta segunda de iguales planta y casa. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de CINCUENTA y TRES centésimas por ciento y en relación a la escalera de que forma parte de TRES eneros CATORCE centésimas por ciento.

TITULAR/ES:

Don AGUSTIN PARRA AGUADO, titular con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 4^a, de fecha 28 de Enero de 2.009, al folio 128, del Libro 541, Tomo 4211 del Archivo, y en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Barcelona, ante Don ROSA MARÍA PÉREZ PANIAGUA, el 9 de Diciembre de 2.008.

AUTORIZANTE: DON ROSA MARÍA PÉREZ PANIAGUA, BARCELONA
NºPROTOCOLO: 6177 **DE FECHA:** 09/12/2008
INSCRIPCION: 4^a **TOMO:** 4.211 **LIBRO:** 541 **FOLIO:** 128 **FECHA:** 28/01/2009

Don AGUSTIN PARRA AGUADO, titular con carácter privativo, del usufructo de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 4^a, de fecha 28 de Enero de 2.009, al folio 128, del Libro 541, Tomo 4211 del Archivo, y en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Barcelona, ante Don ROSA MARÍA PÉREZ PANIAGUA, el 9 de Diciembre de 2.008.

AUTORIZANTE: DON ROSA MARÍA PÉREZ PANIAGUA, BARCELONA
NºPROTOCOLO: 6177 **DE FECHA:** 09/12/2008
INSCRIPCION: 4^a **TOMO:** 4.211 **LIBRO:** 541 **FOLIO:** 128 **FECHA:** 28/01/2009

Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ IGLESIAS, titular con carácter privativo, de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de esta finca, según la inscripción 4^a, de fecha 28 de Enero de 2.009, al folio 128, del Libro 541, Tomo 4211 del Archivo, y en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Barcelona, ante Don ROSA MARÍA PÉREZ PANIAGUA, el 9 de Diciembre de 2.008.



AUTORIZANTE: DON ROSA MARÍA PÉREZ PANIAGUA, BARCELONA
Nº PROTOCOLO: 6177 **DE FECHA:** 09/12/2008
INSCRIPCION: 4^a TOMO: 4.211 LIBRO: 541 FOLIO: 128 **FECHA:** 28/01/2009

Doña MARIA-ANTONIA PEREZ IGLESIAS, titular con carácter privativo, de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de esta finca, según la inscripción 4^a, de fecha 28 de Enero de 2.009, al folio 128, del Libro 541, Tomo 4211 del Archivo, y en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Barcelona, ante Don ROSA MARÍA PÉREZ PANIAGUA, el 9 de Diciembre de 2.008.

AUTORIZANTE: DON ROSA MARÍA PÉREZ PANIAGUA, BARCELONA
Nº PROTOCOLO: 6177 **DE FECHA:** 09/12/2008
INSCRIPCION: 4^a TOMO: 4.211 LIBRO: 541 FOLIO: 128 **FECHA:** 28/01/2009

CARGAS:

Sujeta a las Normas de Comunidad del total inmueble de que procede dicha finca, a varias afecciones fiscales, y además a las siguientes CARGAS:

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA
PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 2.404,05 EUROS
MAX: 6,75%
COSTAS / GASTOS: 781,32 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 144 MESES **DESDE:** 26 de Marzo de 1.973

AUTORIZANTE: DON ENRIQUE PEÑA BELSA, BARCELONA
ESCRITURA DE FECHA: 06/10/1972
INSCRIPCION: 2^a TOMO: 1.653 LIBRO: 97 FOLIO: 40 **FECHA:** 06/11/1972

- AFECCIÓN: LIQUIDADA EN SUCESIONES.

Afección liquidada en sucesiones con una cantidad liberada de 80.298,28 euros con un plazo igual a 5 años.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 4 **TOMO:** 4.211 **LIBRO:** 541 **FOLIO:** 128 **FECHA:** 28/01/2009

ASIENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

Barcelona a 28 de Enero de 2.009



=====

/2009

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veintiocho de enero del año dos mil nueve antes de la apertura del diario.

La nota simple sin garantía, no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (artículos 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



2009

a finca,

2

3 euros

FOLIO:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA N°3

Asiento nº 1340 del Diario 148

Interesado: **DON AGUSTIN PARRA AGUADO y DOÑA MARIA ANTONIA y DOÑA MARIA CARMEN PEREZ IGLESIAS**

Presentante: **DON ALEJANDRO DIAZ SECANELL**

Notario autorizante: **DOÑA ROSA PEREZ PANIAGUA**

Nº protocolo: 6177/2.008 de nueve de Diciembre del año dos mil ocho

DON CARLOS IGNACIO HERRERO RUIZ, Registrador titular del Registro de la Propiedad de Palencia nº 3.

MANIFIESTA:

1º.- Que con fecha diecinueve de Mayo del año dos mil once se presentó nuevamente el precedente documento en este Registro, siendo calificado positivamente con arreglo al artículo 18 de la Ley Hipotecaria y dentro del plazo fijado por el mismo.

2º.- Que se ha practicado, con fecha de hoy, la inscripción 5ª, al tomo 3.205, libro 1.572, folio 74, finca 14730, por la que, conforme al artículo 314 del Reglamento Hipotecario, se rectifica la inscripción 4ª de la finca, verificada con fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, en el sentido de que en dicha inscripción se hizo constar, por error, que la participación transmitida era de una mitad indivisa de la finca, siendo en realidad de la totalidad de la misma.

3º.- En tal extremo **rectifico** la inscripción 4ª, y **dejo INSCRITO** el dominio de esta finca, como sigue: **el usufructo vitalicio a nombre de DON AGUSTIN PARRA AGUADO, y la nuda propiedad, por mitad proindiviso, a nombre de DOÑA MARIA DEL CARMEN y DOÑA MARIA ANTONIA PEREZ IGLESIAS**, por títulos de legado y herencia testada.

En aplicación del artículo 19 bis párrafo segundo de la Ley Hipotecaria, se acompaña nota simple informativa.

Palencia a veinte de Mayo del año dos mil once.

El Registrador,



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

2.1. DERECHOS DE ACCESO AL DE DATOS

El interesado podrá ejercer el derecho de acceso a los datos que le correspondan en su calidad de titular de los datos personales que se traten en su relación con el Registro, pudiendo hacerlo mediante escrito dirigido a la dirección del Registro, en el que deberá indicar el nombre y apellidos, dirección y teléfono, y el motivo del ejercicio de su derecho.

El Registro informará al interesado en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de datos personales, la naturaleza y el contenido de los datos personales y la procedencia de los mismos, así como el motivo y el resultado del ejercicio de su derecho.

El interesado podrá ejercer el derecho de rectificación en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, en el que deberá indicar el motivo y el resultado del ejercicio de su derecho.

El interesado podrá ejercer el derecho de cancelación en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, en el que deberá indicar el motivo y el resultado del ejercicio de su derecho.

El interesado podrá ejercer el derecho de oposición en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, en el que deberá indicar el motivo y el resultado del ejercicio de su derecho.

El Registro informará al interesado en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de datos personales y el motivo del ejercicio de su derecho.

El Registro informará al interesado en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de datos personales y el motivo del ejercicio de su derecho.

El Registro informará al interesado en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de datos personales y el motivo del ejercicio de su derecho.

El Registro informará al interesado en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de datos personales y el motivo del ejercicio de su derecho.

El Registro informará al interesado en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de datos personales y el motivo del ejercicio de su derecho.

El Registro informará al interesado en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de datos personales y el motivo del ejercicio de su derecho.

El Registro informará al interesado en el plazo de diez días hábiles de la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de datos personales y el motivo del ejercicio de su derecho.



8X0482302

2008



NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES.

**ESCRITURA DE CARTA DE PAGO con CONMUTACIÓN DE
USUFRUCTO. -----**

En Barcelona, mi residencia, a dieciocho de diciembre de dos mil ocho. -----

Ante mí, **ROSA MARIA PEREZ PANIAGUA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

COMPARCE: -----

DON AGUSTIN PARRA AGUADO, mayor de edad, viudo, metalúrgico, nacido el día 1 de diciembre de 1.940, vecino de 08760 Martorell (Barcelona), domiciliado en Plaça del Sol número 9, 4º 1ª, provisto de su D.N.I. número 12.653.152-R. -----

Interviene en nombre propio. -----

Identifico al señor compareciente por medio de su documento nacional de identidad exhibido y reseñado. -----

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

EXPONE: -----

I.- Que mediante escritura por mí autorizada el día 9 de diciembre de 2.008, número 6.177 de protocolo, el compareciente juntamente con Doña María del Carmen Pérez Iglesias y Doña María-Antonia Pérez Iglesias, representadas en aquel acto por el Sr. Alberto Martín Bustos, como apoderado de las mismas, aprobaron el inventario de bienes o avalúo practicado de las herencias causadas por Doña María Rosa Salvador Iglesias y en consecuencia como herederos de ésta, también la herencia de Don Hipólito Salvador Antolín. -----

En dicha escritura al señor compareciente se le adjudicó la cantidad de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO** (22.918,69 EUROS) equivalente al usufructo vitalicio del valor de las cuentas y libretas, comprometiéndose las herederas a efectuar la entrega de dicha suma al usufructuario Don Agustín Parra Aguado, que aceptó, y se obligó a la conmutación del usufructo sobre las cuentas y libretas (efectivo). -----

II.- Y todo ello expuesto, el compareciente **OTORGA:** -----

Que ha recibido de las herederas la expresada



2008

00000000000000000000000000000000



8X0482301



cantidad de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO**
EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO
 (22.918,69 EUROS), dándose por pagado y libera del
 expresado usufructo por conmutación del mismo a
 todas las cuentas y libretas inventariadas en dicha
 escritura pública de anterior referencia,
 prometiendo nada más pedir ni reclamar. -----

En todo lo demás, y en cuanto fuere menester,
 el señor compareciente ratifica el total contenido
 de la escritura de manifestación y aceptación de
 herencias. -----

-----OTORGAMIENTO-----

Hago las reservas y advertencias legales, y, a
 efectos fiscales, las relativas a las obligaciones
 y responsabilidades tributarias que incumbe al
 otorgante en su aspecto material, formal y
 sancionador, así como las consecuencias de toda
 índole que se derivarían de la inexactitud de su
 declaración. De acuerdo con lo establecido en la
 Ley Orgánica 15/1.999, el compareciente queda

informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Ha sido cumplido el requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterado, según dicen, por la lectura que se ha practicado y por mis explicaciones verbales, del contenido y alcance de la presente escritura, el compareciente hace constar su consentimiento al contenido de la misma, y la firma conmigo. -----

-----**AUTORIZACIÓN** -----

De la libertad con que el señor compareciente presta su consentimiento, de que éste se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, y del contenido de esta escritura, extendida en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y el siguiente en orden, yo, la Notario, **DOY FE.** -----

Está la firma del compareciente. "Signado y firmado: Rosa María Pérez Paniagua; rubricado y sellado". -----



8X0482300

/2008

CONCUERDA con su original, obrante en este Protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de **AGUSTIN PARRA AGUADO** libro la presente PRIMERA copia, extendida en tres folios timbrados de papel exclusivo números, el presente y los siguientes en orden, y uno más, el anterior en orden que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En Barcelona al siguiente día de su autorización. DOY FE. -----



RD 1426/89

Base.....:
22.918,69
Número.....:
2,4
Honorarios:
174,66

12008



1/2008



8X0482299



Folio agregado a la Escritura nº 6493/08 de
Doña Rosa María Pérez Paniagua para la consignación
de notas por Registros y Oficinas Públicas.

